



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN

SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD

Creación Política 03 de Noviembre de 1900

0736

## ORDENANZA MUNICIPAL No.: 0060-MDS-SC.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN,

**POR CUANTO:**

El Concejo Distrital de la Municipalidad Distrital de Sanagorán

Ha aprobado la siguiente Ordenanza:

**“ORDENANZA QUE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – MOF – DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN – PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD – REGION LA LIBERTAD”.**

**VISTOS;** El Informe No.: 018-2018-MDS/GPPTO/kglo., emitido por la Gerente de Planificación y Presupuesto de esta entidad, CPC. Katherin Giselle López Oliva, con su acompañado proyecto de Manual de Organización y Funciones – MOF -; el acta de sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de abril de 2018, en donde se ha tratado el proyecto de Manual de Organización y Funciones – MOF – de la Municipalidad Distrital de Sanagorán; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, los cuales gozan de autonomía política, económica y administrativa para el desarrollo de sus competencias, conforme lo prescriben los artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No.: 27972;

Que, mediante Ordenanza No.: 0056-MDS-SC, promulgada el 04 de diciembre de dos mil diecisiete, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sanagorán con la correspondiente estructura orgánica, la misma que entró en vigor a partir del 02 de enero del presente año, documento técnico normativo de gestión institucional que formalizó la estructura orgánica de esta entidad municipal y se estableció las funciones generales de la entidad;

Que, contándose con la estructura orgánica municipal y el Reglamento de Organización y Funciones, en donde se han establecido las funciones generales de la entidad, se hace necesario contar con el correspondiente instrumento técnico que norme las funciones especifica a nivel de cargo o puesto de trabajo, siendo este instrumento el Manual de Organización y Funciones;

Que, la Gerente de Planificación y Presupuesto, con su informe anotado en los vistos de la presente ordenanza, ha alcanzado como propuesta del

Calle Los Angeles S/N Plaza de Armas – Sanagorán – Sánchez Carrión – La Libertad

Web: [munisanagoran.gob.pe](http://munisanagoran.gob.pe)

Email: [munisanagoran@hotmail.com](mailto:munisanagoran@hotmail.com)

Facebook: [muni.sanagoran](https://www.facebook.com/muni.sanagoran)

**SANAGORÁN:** La calzada, Caracmaca, Hualangopampa, El Huayro, Pampa de Arena, Chugurbamba, Husyobamba, Llur y Malcachugo.  
**CHUYUGUAL:** Peña Colorada, La Unión, Cushuro, Pampa Verde, Corral Grande, Los Loros, Las Totoras, Cruz de Challuate, San Miguel.  
**VENTANAS:** El Marco, Huarana, Challuate, Nuevo Progreso, Yerba Buena, Casaña, 24 de Junio y Nuevo Casgabamba.  
**HUALASGOSDAY:** Querquerpampa, Angasmarquilla, Pumamullo, Vilcas, Salachar y Coimaca.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN  
SANCHEZ CARRION  
ALCALDE  
Santos Melquides Ruiz Guerra

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN  
DR. SAIAS AGREDA HOLGUIN  
ALCALDE LEGAL  
CALL. N° 330



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL <sup>0735</sup> DE SANAGORÁN

SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD

Creación Política 03 de Noviembre de 1900

Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad distrital de Sanagorán, con el objeto de establecer las funciones específicas de los funcionarios y servidores municipales;

Que, corresponde al concejo municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local, a efectos de garantizar la calidad de la gestión municipal con las normas normativas correspondientes que brindan el servicio competente de los funcionarios y servidores públicos;

Que, el artículo 40 de la Ley No.: 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades -, establece que las ordenanzas municipales son normas de carácter general que gozan de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, a través de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa, correspondiéndole al concejo municipal aprobarlas;

Que, estando a los considerandos precedentes; el artículo 9, inciso 3 de la Ley No.: 27972: Ley Orgánica de Municipalidades; y la Ordenanza No: 0056-MDS-SC; contando con el voto unánime de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el concejo de la Municipalidad Distrital de Sanagorán ha aprobado la siguiente ordenanza:

## ORDENANZA QUE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - MOF - DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANAGORÁN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - REGION LA LIBERTAD.

**Artículo Primero:** **APROBAR** el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, el cual consta de una presentación, generalidades, consideraciones generales, objetivos y competencias, ocho (08) títulos y un glosario de términos, todo lo cual forma parte integrante de la presente ordenanza.-

**Artículo Segundo:** **DISPONER** que la Gerencia Municipal proceda a la implementación del presente documento técnico normativo de gestión institucional, en donde se establecen las funciones específicas a nivel del cargo o puesto de trabajo, poniendo en conocimiento de los funcionarios y servidores municipales.-

**Artículo Tercero:** **DEROGAR** todas las disposiciones municipales que opongan a la presente ordenanza.-

**Artículo Cuarto:** **DISPONER** la publicación de la presente ordenanza mediante carteles municipales impresos fijados en lugares visibles y en locales municipales, conforme a lo establecido en el inciso 3) del artículo 44 de la Ley No.: 27972: Ley Orgánica de Municipalidades; a partir de cuya publicación entrará en vigencia el mencionado documento técnico normativo a que se refiere la presente ordenanza.-

**POR TANTO:**

**Mando se publique y cumpla.-**

Calle Los Angeles S/N Plaza de Armas - Sanagorán - Sánchez Carrión - La Libertad

Web: [munisanagoran.gob.pe](http://munisanagoran.gob.pe)

Email: [munisanagoran@hotmail.com](mailto:munisanagoran@hotmail.com)

Facebook: [muni.sanagoran](https://www.facebook.com/muni.sanagoran)

**SANAGORÁN:** La calzada, Caracmaca, Hualangopampa, El Huayro, Pampa de Arena, Chugurbamba, Huayobamba, Llor y Malcachugo.  
**CHUYUGUAL:** Peña Colorada, La Unión, Cushuro, Pampa Verde, Corral Grande, Los Loros, Las Totoras, Cruz de Challuate, San Miguel.  
**VENTANAS:** El Marco, Huarana, Challuate, Nuevo Progreso, Yerba Buena, Casaña, 24 de Junio y Nuevo Casgabamba.  
**HUALASGOSDAY:** Querquerpampa, Angasmarquilla, Pumamullo, Vilcas, Salachar y Colmaca.

0718

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGORÁN

## SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

(Sector Central) de San Agustín de 1987



Manual de Funciones y Faltas de la Municipalidad Distrital de San Agorán, con el objeto de regular las funciones específicas de los funcionarios y servidores municipales.

Que, con respecto al Consejo Municipal, el artículo 10 de la Ley Orgánica de Organización Municipal y Funciones y Faltas de la Municipalidad Distrital de San Agorán, establece que el Consejo Municipal es el órgano rector de la gestión municipal, con las competencias correspondientes que brinda el artículo 10 de la Ley Orgánica de Organización Municipal y Funciones y Faltas de la Municipalidad Distrital de San Agorán.

Que, el artículo 11 de la Ley Orgánica de Organización Municipal y Funciones y Faltas de la Municipalidad Distrital de San Agorán, establece que las ordenanzas municipales son actos de carácter político que emite el Consejo Municipal en la estructura normativa municipal, a través de las cuales se aprueba la gestión municipal, la regulación administrativa y supervisión de los servicios públicos; las materias en las que la competencia de los concejales municipales corresponde al Consejo Municipal, según el artículo 11 de la Ley Orgánica de Organización Municipal y Funciones y Faltas de la Municipalidad Distrital de San Agorán.

Que, estando a los artículos precedentes, el artículo 11 de la Ley Orgánica de Organización Municipal y Funciones y Faltas de la Municipalidad Distrital de San Agorán, establece que el Consejo Municipal es el órgano rector de la gestión municipal, con las competencias correspondientes que brinda el artículo 10 de la Ley Orgánica de Organización Municipal y Funciones y Faltas de la Municipalidad Distrital de San Agorán.

### ORDENANZA QUE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - M.O.F. DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGORÁN - PROTECCIÓN DE BARRIO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - REGIÓN LA LIBERTAD

Artículo Primero. APROBAR el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Agorán, el cual consta de una presentación, introducción, consideraciones generales, objetivos y competencias, como (88) páginas y un anexo de contenido, todo lo cual forma parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo Segundo. HISTORAR que la Gerencia Municipal proceda a la implementación del presente documento técnico normativo de gestión municipal, en donde se establece el régimen específico a nivel del cargo o puesto de trabajo, poniendo en conocimiento de los funcionarios y servidores municipales.

Artículo Tercero. BRIGAR todas las disposiciones municipales que opongan a la presente ordenanza.

Artículo Cuarto. DECRETAR la publicación de la presente ordenanza mediante cartitas municipales en todas las oficinas y en locales municipales, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley No. 27073, Ley Orgánica de Municipalidades, a fin de que se publique en el boletín de la Municipalidad, en la publicación municipal en el boletín de la Municipalidad.

FOR T 1/110

Mano de Felipe J. Campa



San Agustín de 1987

REPUBLICA DEL PERÚ  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGORÁN  
Sector Central de San Agustín de 1987